

ANUNCIO

BOLETÍN N° 238 - 25 de noviembre de 2024

1. Comunidad Foral de Navarra

1.4. Subvenciones, ayudas y becas

RESOLUCIÓN 1108E/2024, de 25 de octubre, de la directora general de Medio Ambiente, por la que se modifica el gasto autorizado en la convocatoria de "Subvenciones a entidades locales para el desarrollo de actuaciones de protección y adaptación al riesgo de inundación e integración ambiental en núcleos urbanos de la Estrategia Ebro Resilience en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU".

Mediante Resolución 223E/2024, de 25 de marzo, de la directora general de Medio Ambiente, se aprobaron las bases reguladoras de la convocatoria "Subvenciones a entidades locales para el desarrollo de actuaciones de protección y adaptación al riesgo de inundación e integración ambiental en núcleos urbanos de la Estrategia Ebro Resilience en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU".

Para atender a las obligaciones derivadas de la convocatoria se autorizaron los siguientes gastos con cargo a la partida 740004-74400-7609-452104 [PEP: E-22/000568-01]: MRR Adaptación Ebro Resilience Actuaciones subvención a entidades locales del presupuesto de gastos de 2023 prorrogado para 2024, o partida equivalente que al efecto se habilite en el presupuesto de gastos del año 2025:

Ver tabla completa

GASTO PREVISTO 2024	GASTO PREVISTO 2025	TOTAL
947.000,00 euros	1.075.545,27 euros	2.022.545,27 euros

Tras evaluar las solicitudes presentadas, los importes necesarios para atender todos los expedientes que cumplen los requisitos establecidos en las bases reguladoras son los

siguientes:

Ver tabla completa

	2024	2025	TOTAL
Crédito inicialmente autorizado	947.000,00 euros	1.075.545,27 euros	2.022.545,27 euros
Crédito necesario	575.527,21 euros	1.435.812,64 euros	2.011.339,85 euros
Diferencia entre crédito inicial y crédito necesario	371.472,79 euros	-360.267,37 euros	11.205,42 euros

Conforme a la base reguladora 9.8 en caso de que el crédito previsto para 2025 resulte insuficiente para atender las solicitudes correspondientes a actuaciones definidas, podrá incrementarse el mismo a costa del previsto para 2024.

Por otro lado, debido a que la resolución de la convocatoria se ha dilatado más de lo previsto, se decide modificar la base 11.1, trasladando al 15 de noviembre de 2024 la fecha máxima para presentar toda la documentación acreditativa de la realización de las actuaciones subvencionadas para la solicitud de pago, en las actuaciones ejecutadas.

El expediente ha sido visto por la Intervención Delegada del Departamento de Economía y Hacienda, así como por la Sección de Régimen Jurídico de Medio Ambiente.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me han sido conferidas por el Decreto Foral 255/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente,

RESUELVO:

1. Modificar de la forma siguiente los créditos presupuestarios para hacer frente a los compromisos de la convocatoria de "Subvenciones a entidades locales para el desarrollo de actuaciones de protección y adaptación al riesgo de inundación e integración ambiental en núcleos urbanos de la Estrategia Ebro Resilience en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU" para atender todas las solicitudes que cumplen los requisitos establecidos en las bases reguladoras:

Ver tabla completa

PARTIDA PRESUPUESTARIA	EJERCICIO	IMPORTE INICIAL	MODIFICACIÓN	IMPORTE MODIFICADO
740004-74400-7609-452104 [PEP: E-22/000568-01]: MRR Adaptación Ebro Resilience Actuaciones subvención a entidades locales (1)	2024	947.000,00	-371.472,79	575.527,21
740004-74400-7609-452104 [PEP: E-22/000568-01]: MRR Adaptación Ebro Resilience Actuaciones subvención a entidades locales (2)	2025	1.075.545,27	360.267,37	1.435.812,64

(1) Del presupuesto de gastos del año 2024.

(2) Del presupuesto de gastos del año 2024 o partida equivalente que al efecto se habilite en el presupuesto de gastos del año 2025, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

2. Modificar la base reguladora 11.1, trasladando al 15 de noviembre de 2024 la fecha máxima para presentar toda la documentación acreditativa de la realización de las actuaciones subvencionadas para la solicitud de pago, en las actuaciones ejecutadas.

3. Trasladar la presente resolución al Servicio de Oficina de Cambio Climático de Navarra, al Negociado de Asuntos Económicos del departamento, al Servicio de Coordinación del Plan de Recuperación y de Contabilidad Nacional del Departamento de Economía y Hacienda y a la Unidad de Coordinación de Fondos Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de GAN-NIK.

4. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de Navarra.

5. Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

Pamplona, 25 de octubre de 2024.–La directora general de Medio Ambiente, Ana Bretaña de la Torre.

Código del anuncio: F2415651